

Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)

Expediente Nota N° 1647

Entro 15.05.2026

Salio [Firma]

Intervino

Villa de Merlo (San Luis), 14 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2474-C.D.-2026. -

INCORPORACIÓN DE LA BANDERA DE LOS VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS EN EL RECINTO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO. -

VISTO:

La necesidad de reafirmar, desde el ámbito institucional del Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, el compromiso permanente con la memoria histórica nacional, el reconocimiento a los Veteranos de Guerra de Malvinas y la defensa irrenunciable de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; y

CONSIDERANDO:

Que el 2 de abril de 1982 la República Argentina protagonizó un hecho trascendental de su historia en el marco del conflicto del Atlántico Sur, en el cual numerosos compatriotas participaron en defensa de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, que forman parte integrante del territorio nacional argentino;

Que la Causa Malvinas constituye una expresión permanente e irrenunciable de la identidad soberana del pueblo argentino, reconocida por la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional;

Que los Veteranos de Guerra de Malvinas representan un ejemplo de compromiso, entrega y servicio a la Nación, constituyéndose en símbolo de memoria, dignidad y soberanía para las generaciones presentes y futuras;

Que los cuerpos legislativos locales, como instituciones representativas de la voluntad popular, tienen asimismo la responsabilidad de promover acciones concretas que fortalezcan la memoria colectiva y mantengan viva la conciencia histórica de la comunidad;

Que la incorporación de la Bandera de los Veteranos de Guerra de Malvinas en el recinto de sesiones de este Concejo Deliberante constituye un acto de reconocimiento institucional permanente, destinado a honrar a quienes participaron en dicho conflicto y a reafirmar el compromiso democrático con la Causa Malvinas;

Que los símbolos presentes en los espacios institucionales no sólo expresan identidad, sino también los principios históricos que una comunidad decide honrar;

Que resulta oportuno propiciar que otros Concejos Deliberantes y órganos legislativos municipales del país impulsen medidas de similar naturaleza, fortaleciendo una política federal de memoria y reconocimiento;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º. - DISPONER la incorporación permanente de la Bandera de los Veteranos de Guerra de Malvinas en el recinto del Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, junto a los demás símbolos institucionales existentes, en carácter de homenaje a quienes participaron en la defensa de la soberanía nacional durante el conflicto del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la ubicación de dicha enseña deberá respetar la precedencia protocolar correspondiente a la Bandera Nacional Argentina, la Bandera de la Provincia de San Luis y la Bandera de la Villa de Merlo, manteniendo su carácter de símbolo conmemorativo complementario. -

ARTÍCULO 3º.- EXPRESAR mediante la presente, el reconocimiento institucional del Concejo Deliberante de la Villa de Merlo a los Veteranos de Guerra de Malvinas, honrando su valor, entrega y compromiso con la Nación Argentina. -

ARTÍCULO 4°.- INVITAR a los Concejos Deliberantes y órganos legislativos municipales de la Provincia de San Luis y del resto del país a considerar la adopción de medidas similares en sus respectivos recintos legislativos, como expresión de memoria histórica y reconocimiento institucional permanente.

ARTÍCULO 5°. - ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Deliberante la instrumentación de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. -DE FORMA. -



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis



Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis